



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

688094

BUIN, 31 DIC 2020

DECRETO ALC. N° 2412 **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2654 (17/12/2020) que aprueba el contrato a Honorarios suscrito con doña Marta del Carmen Urbano Linares, por prestación de servicios como Monitor de Cueca - Clases de Cueca, en el marco del Programa Desarrollo Cultural 2020, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2020.

2.- La Carta de Renuncia presentada por doña Marta del Carmen Urbano Linares, a la prestación de servicios como Monitor de Cueca - Programa Desarrollo Cultural; a contar del 01 de Diciembre de 2020.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase el término a contar del 01 de Diciembre de 2020, del contrato a honorarios suscrito con doña **MARTA DEL CARMEN URBANO LINARES**, Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios como Monitor de Cueca - Programa Desarrollo Cultural 2020, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria al contrato celebrado en el mes de Noviembre 2020.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAI/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUTION:

- Secretaria Municipal
 - DIDEKO
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos



~~ANOTASÉA COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.~~

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**